

San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN N° 683 /ME.-
EXPEDIENTE N° 97/271/A/12

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GEREZ JUAN MELITON**, CUIT/CUIL 20-13619242-7, en contra de la Resolución N° MA 0776/12, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, de fecha 24 de abril de 2012, por la que se resuelve aplicar una **MULTA** de \$ 4.167,57 (cuatro mil ciento sesenta y siete pesos con 57/100), por dominio HWY 744, equivalente al triple del impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2011, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 292° del Código Tributario Provincial.

CONSIDERANDO

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR INADMISIBLE al recurso de apelación interpuesto por el contribuyente **GEREZ JUAN MELITON**, en contra de la Resolución N° MA 0776/12, del Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento Fiscalización, de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, de fecha 24 de abril de 2012, conforme a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

V.M.S.